



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de diciembre de 1994

Núm. 88-6

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000062 Orgánica de Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta (número de expediente 121/62).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA CIUDAD DE CEUTA (121/62)

TITULO

Sin enmiendas.

PREAMBULO

- Enmienda n.º 9, de los GG. PP. Socialista y Popular, al párrafo primero.
- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC, al párrafo primero.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 1, del señor Chiquillo Barber (G. Mx).

- Enmienda n.º 10, de los GG. PP. Socialista y Popular.
- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 2, del señor Chiquillo Barber (G. Mx).

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 3, del señor Chiquillo Barber (G. Mx).
- Enmienda n.º 11, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC, al punto 1.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC, al punto 4 (nuevo).

ARTICULO 5

Sin enmiendas.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 4, del señor Chiquillo Barber (G. Mx).

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC, al punto 2.
- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC, a los puntos 3, 4, 5 y 6 (nuevos).

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 12, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC, al punto 3.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 24, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC, al punto 3 (nuevo).

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 11

Sin enmiendas.

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC, al punto 2.

ARTICULO 13

Sin enmiendas.

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC, al punto 1.

ARTICULO 15

- Enmienda n.º 13, de los GG. PP. Socialista y Popular.
- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC, al primer párrafo.
- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC, al segundo párrafo.

ARTICULO 16

Sin enmiendas.

ARTICULO 17

Sin enmiendas.

ARTICULO 18

Sin enmiendas.

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 23, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 2.

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 21

- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 14, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 1.8.
- Enmienda n.º 5, del señor Chiquillo Barber (G. Mx), al punto 2.

ARTICULO 22

- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al punto 1.
- Enmienda n.º 15, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 1.8 (nuevo).
- Enmienda n.º 6, del señor Chiquillo Barber (G. Mx), al punto 2.

ARTICULO 23

Sin enmiendas.

ARTICULO 24

Sin enmiendas.

ARTICULO 25

Sin enmiendas.

ARTICULO 26

Sin enmiendas.

ARTICULO 27

Sin enmiendas.

ARTICULO 28

Sin enmiendas.

ARTICULO 29

Sin enmiendas.

ARTICULO 30

Sin enmiendas.

ARTICULO 31

Sin enmiendas.

ARTICULO 32

Sin enmiendas.

ARTICULO 33

Sin enmiendas.

ARTICULO 34

Sin enmiendas.

ARTICULO 35

Sin enmiendas.

ARTICULO 36

- Enmienda n.º 16, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 4.
- Enmienda n.º 16, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 9.

- Enmienda n.º 22, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 10 (nuevo).

ARTICULO 36 (NUEVO)

- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 37

Sin enmiendas.

ARTICULO 38

Sin enmiendas.

ARTICULO 39

Sin enmiendas.

ARTICULO 40

Sin enmiendas.

ARTICULO 41 (NUEVO)

- Enmienda n.º 7, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).

TITULO VI (NUEVO)

- Enmienda n.º 17 de los GG. PP. Socialista y Popular.
- Enmienda n.º 46, del G. P. IU-IC.

TITULO NUEVO

- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Sin enmiendas.

SEGUNDA

Sin enmiendas.

TERCERA

Sin enmiendas.

CUARTA

Sin enmiendas.

QUINTA

Sin enmiendas.

SEXTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 19, de los GG. PP. Socialista y Popular.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

— Enmienda n.º 18, de los GG. PP. Socialista y Popular.

— Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC.

SEGUNDA

— Enmienda n.º 21, de los GG. PP. Socialista y Popular, al punto 6.

TERCERA

Sin enmiendas.

CUARTA

Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL (NUEVA)

— Enmienda n.º 20, de los GG. PP. Socialista y Popular.